

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Domeño

**2025/06410 Anuncio del Ayuntamiento de Domeño sobre la aprobación definitiva del proyecto de repartelación del Programa de Actuación Integrada del "Sector SUI.01" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Domeño.**

#### ANUNCIO

Anuncio Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Domeño de 27 de marzo de 2025 de aprobación definitiva del proyecto de repartelación del Programa de Actuación Integrada del "Sector SUI.01" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Domeño

Mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Domeño de fecha 27 de marzo de 2025, se acordó:

"Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de repartelación del Programa de Actuación Integrada del "Sector SUI.01" del Plan de Ordenación Pormenorizada de Domeño, promovido por la mercantil Disber, SL, de conformidad con los artículos 83, 98 y 100 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

Segundo.- Ordenar la publicación del presente Acuerdo plenario en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Una vez firme en vía administrativa el presente Acuerdo, se remita copia del presente Acuerdo plenario así como copia íntegra del proyecto aprobado, acompañado de la acreditación de la práctica de las notificaciones a las personas interesadas y de haberse pagado o consignado las indemnizaciones de los acreedores netos, al Registro de la Propiedad de Lliria que por distrito hipotecario corresponde, para la inscripción del proyecto de repartelación respecto de las fincas de resultado, correspondientes a las parcelas de aportación con referencia catastral 46116A045000430000HG, 46116A045000440000HQ, 46116A045000450001JA, 6116A045000460000HL, para su inscripción de conformidad a lo dispuesto en los artículos 4 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística con relación al artículo 98, apartado 2, del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, así como se adopten cuantas resoluciones de impulso sean preciso para la inscripción oportuna.

Cuarto.- Notificar el presente Acuerdo a la mercantil Disber, SL."

Domeño, 28 de mayo de 2025.—El alcalde, Francisco Gómez Asensio.